

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 5** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 520/2012, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 30 de Madrid, por don Fernando Fabra Utray, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 520/2012, con vista señalada para el día 14 de noviembre de 2013, a las doce y veinte horas, contra la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, denegando los recursos de alzada interpuestos, frente a las Resoluciones de 4 de octubre de 2011, del Tribunal Calificador, publicando calificaciones definitivas, y relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada y contra la Resolución de 20 de febrero de 2012, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2009),

RESUELVE

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 27 de septiembre de 2013.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/32.849/13)

